



Resolución Directoral Regional Nº 267-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 AGO 2014

VISTO:

La Resolución Directoral y Regional Nº 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Abril de 2014, se declaró en su artículo Primero Declarar Improcedente la Oposición formulado por **NICOLÁS HUAYTA CHIPANA**, en contra del trámite de Otorgamiento de Contratos Tierras Eriazas para otros usos Agrarios seguido por **NICOLAS PEREZ OSCO**.

Que, mediante Oficio Nº 307-2014-DISTE-DR-DRA.T-GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de mayo del 2014, la Directora (e) de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas, solicitó a la Sra. Elida Pérez de Santana, responsable de Tramite documentario sobre si se ha presentado algún recurso de impugnativo en contra la Resolución Directoral Regional Nº 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Abril de 2014.

Que, según Informe Nº 007-2014-DRA.T/GOB.REG.TACNA, la encargada de Administración Documentaria, señala que en esa Oficina no se ha presentado ningún recurso de impugnativo a nombre de Nicolás Huayta Chipana.

Que, mediante Informe Legal Nº 030-2014-CL.BRIG.3-DISTE/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de Junio del 2014, concluye que ha quedado firme la Resolución Directoral Regional Nº 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Abril de 2014, que corresponde seguir con el trámite Administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 27444 de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 1089 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 32-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional Nº 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, y al Informe Legal Nº 030-2014-CL.BRIG.3-DISTE/GOB.REG.TACNA .



07 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE como ACTO FIRME la Resolución Directoral Regional N° 131-2014-DRA-GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de Abril 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al interesado.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Cc.
Interesado
DRSAT
OAJ
DISTE
ARCHIVO
MESG/LVBA